

En el Acuerdo de el Ayuntamiento de
dicho que Justifique, haueselas hecho
notorio, para que Intendidos de la Ser-
noria Cumplan con la obligacion de diez
por ciento, y buena Administracion de los Caudales
con Caudales; y dicho Lezuano, y otro ag.
que se le subrecause en dicha Lezuania
en la parte que le toca para de veinte Duc.
y cinco para la R. Camara de S. M.
y otro para gastos de Grados de los señores
de dicho R. con de las Honrras en que
les doy por condenados de cada vez y lo con-
tinuacion; y tambien Condene a los
Requeredores excepto a los señores en las
Cotas y valanos de esta Residencia, cuya
Causacion y Repartimiento en mi Residencia
y sus paga, y satisfaccion los mancomunado
y los declaro de buenos Capitulares, y q.
han cumplido Executivamente con la oblig.
de diez por ciento; y por esta vertencia
y continuamente Surgando, asilo Pro-
nuncio mando, y firmo. Dño. D. Juan
de San Martin